



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 57 6025540970-6025542447 Telefonía IP 6014069944 Ext 2237-2238-2259-2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALCA-DSVA-13400-2022

CIUDAD Y FECHA: CALI. 14 de diciembre de 2022
OFICIO PETITORIO: No. - 2022-08-31. Ref: Proceso 760013333008201800273 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
JUZGADO
Carrera 5 12-42, Noveno Piso, Edificio Banco de Occidente
CALI, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO: ALEXANDER ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN: CC 16539363
EDAD REFERIDA: 39 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 14 de diciembre de 2022 a las 14:12 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: NOTA: Se le pregunta al examinado sobre factores de posible riesgo de contacto con COVID 19, a las cuales responde de forma negativa, se utiliza tapabocas quirúrgico tanto el usuario como la suscrita perito, en el momento del examen físico se usa alcohol en manos antes y después del examen. Aporta OFICIO PETITORIO solicitando dictamen de lesiones personales, documento de identidad, copia de historia clínica.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " el 03/11/2016 a las 08:00 am, por la calle 34 con carrera 12; barrio atanasio Girardot, iba como conductor de moto, cuando vi un hueco frente a mi, pero nunca me imagine que se me iba a quebrara la dirección de la moto, entonces al ver la dirección en mis manos, perdí el control y me cai de la moto".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Colombia. Aporta copia de historia clínica número 16539363, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: del 03/11/2016 a las 09:14

CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALCA-DSVA-13400-2022



am, por accidente de tránsito como conductor de moto que sufre volcamiento, presentando trauma craneoencefálico, cefalea; dolor cervical; dolor dorsolumbar, dolor en hemitórax izquierdo, en abdomen, en hombro y cadera izquierda; excoriaciones en cara posterior de hombro izquierdo y en cara lateral de codo izquierdo; escanografía de cráneo, cara, columna cervical, columna dorsal, columna lumbosacra, pelvis, tórax y abdomen todas normales, radiografía de hombro con fractura de clavícula izquierda, manejado con lavado, desbridamiento, reducción abierta, ligamentorrafia y osteosíntesis con placa bloqueada en clavícula izquierda, con buena evolución y salida el 05/11/2016, firma Maria Isabel Marin Lozada, médico, registro # 1130622627; control del 06/12/2016 con buena evolución, radiografía del 30/11/2016 con material en adecuada posición, no aflojamiento, adecuada relación articular, no lisis, no luxaciones, se ordena terapia física, control en un mes. Lectura de escanografías del 03/11/2016 de cráneo, cara, columna cervical, columna dorsal, columna lumbosacra, pelvis, tórax y abdomen; radiografías del 03/11/2016, 09/11/2016, 15/11/2016 y 30/11/2016 de hombro y clavícula izquierda confirman diagnósticos y manejos. Nota: copia de historia clínica aportada por el examinado, se le devuelven 33 folios .

ANTECEDENTES: Médico legales: Refiere negativos. Sociales: Refiere labora como profesor de conducción; vive con la esposa; estrato 3; estudios bachiller. Familiares: Refiere abuela y hermano con diabetes mellitus; madre falleció de COVID 19. Patológicos: Refiere sinusitis crónica. Quirúrgicos: Refiere negativos. Traumáticos: Refiere herida por proyectil arma de fuego en hemitórax izquierdo y en piernas en el año 2010. Hospitalarios: Refiere negativos. Alergicos: polvo. Psiquiátricos: Refiere negativos. Toxicológicos: Refiere consumo de marihuana ocasional.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere molestias con los esfuerzos.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 80 kg. Talla: 180 cm.

Aspecto general: Buen estado general, eufímico, colaborador, se mantiene tranquilo durante el examen medicolegal.

Descripción de hallazgos

- Neurológico: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Organos de los sentidos: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Cara, cabeza, cuello: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Cavidad oral: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- ORL: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Tórax: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Senos: No aplica.
- Abdomen: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Genital: No aplica.
- Espalda: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Región glútea: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Axilas: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Miembros superiores: Lo referido en osteomuscular y piel.
- Miembros inferiores: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.

CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALCA-DSVA-13400-2022



- Osteomuscular: Al examen físico ingresa caminando por sus propios medios, marcha adecuada, logra adecuada postura en puntas de pies y talones, arcos de movilidad articular de cuatro extremidades conservados, incluido hombro izquierdo, se observa resalte acromioclavicular izquierdo, sin movilidad anormal, rodillas sin signos de inestabilidad articular, pruebas meniscales negativas, adecuada movilidad de cuello, flexión de columna lumbar grado IV, fuerza muscular conservada, no atrofia muscular, adecuada funcionalidad global.
- Piel y Faneras: resolución completa de excoriaciones descritas en historia clínica en hombro y codo izquierdo; cicatriz lineal, hipercrómica, hipercrómica de 14 cm en región de clavícula izquierda, ostensible, que empeora la presanidad. Presenta en presanidad en forma de cruz en cara lateral de brazo derecho, otro en Cristo en una cruz en cara lateral de hombro y brazo izquierdo; dos cicatrices ovaladas, hipercrómicas en región escapulo deltoidea izquierda, cicatriz redondeada de 1 cm en cara lateral de rodilla derecha; otra igual en cara medial de tercio proximal de pierna derecha, otra igual en cara anteromedial de rodilla izquierda, otra igual en cara posterior de tercio medio de pierna izquierda; otra igual en cara medial y cara lateral de tobillo izquierdo que no pertenece a los hechos.
- Zona Subungueal: Sin lesiones recientes relacionadas con el evento al momento del examen físico.
- Anal y Perianal: No aplica.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA HURTADO GARZON
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.